

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

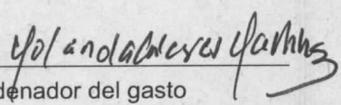
Tienda Virtual del Estado Colombiano

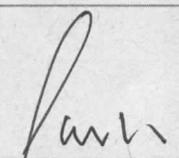
Id Solicitud:	127565
Número de orden de compra a modificar:	34122 ✓

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	Sumimas_S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-02-12 08:40:08

<b>Detalle o justificación</b>
Por todo lo anterior las partes: ACUERDAN PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 34122, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta. SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: BG. Yolanda Cuéres Martínez  
Documento: e.e. 60.252.523

  
Firma de proveedor  
Nombre: JUAN CARLOS ROBLES  
Documento: 79.249787

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 34122**

**LUGAR Y FECHA:** BOGOTÁ D.C, 12 FEB 2020

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTINEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 60.252.523 de Pamplona – Norte de Santander

**CARGO:** Directora Administrativa y Financiera

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Decreto 669 del 18 de abril de 2018

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** 00277 del 27 de enero 2020

**CONTRATISTA:** SUMIMAS S.A.S.

**NIT:** 830.001.338-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.249.787 de Suba

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**ORDEN DE COMPRA:** 34122

**OBJETO:** adquisición de consumibles de impresión por medio del acuerdo marco de precios No. CCE-538-1 AMP-2017 original LEXMARK.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** consumibles de impresión

**FECHA DE EMISIÓN:** 07 de diciembre de 2018

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de octubre de 2019

**VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:** CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$56.610.702,26) incluido IVA

**FORMA DE PAGO:** de acuerdo con lo señalado en el acuerdo marco de como lo indica el acuerdo marco de precios para el suministro de consumibles de impresión, CCE-538-1 AMP-2017

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No 34122

**SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA:**

Jefe del Grupo Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

27 de agosto de 2019

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
51718 del 13/11/2018	\$30.813.511,33	291418 del 11/12/2018	\$10.281.663,16
2819 del 03/01/2019	\$46.329.039,10	1019 del 03/01/2019	\$46.329.039,10

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso

**3. CONSTANCIAS DE RECIBOS A SATISFACCIÓN**

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relaciona a continuación, el supervisor de la orden de compra certificó que el **CONTRATISTA** entregó los elementos establecidos, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
S/N del 31/12/2018	\$10.281.663,16	SUMF 43976 del 28/12/2018	\$10.281.663,12
		NOTA DEBITO No. 117 del 30/12/2018	+ \$0,04
		<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$10.281.663,16</b>
S/N del 16/05/2019	\$14.415.395,27	SUMF 46843 del 30/04/2019	\$14.415.395,21
		NOTA DEBITO No. 126 del 30/04/2019	\$0,06
		<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$14.415.395,27</b>
S/N del 05/10/2019	\$31.913.643,83	SUMF 50696 del 19/09/2019	\$31.913.643,83
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$56.610.702,26</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$56.610.702,26</b>

En la constancia de recibido a satisfacción del 05 de octubre de 2019, el Capitán FABIÁN RUIIZ CASTAÑO, supervisor de la orden de compra, indicó lo siguiente:

*"(...) CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente certificó que la firma SUMIMAS SAS, hizo entrega de los elementos contemplados en la orden de compra No. 34122 del 07-12-2018, Vigencia 2019 (ENTREGA FINAL), en cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones; pero con incumplimiento en los términos de entrega, establecidos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN No. CCE-538-1-AMP-2017-ORIGINAL-LEXMARK (VIGENCIA 2019), según nro (Sic) de pedido No. 4200196937, (declaración de Importación de los Productos adquiridos correspondientes al Segmento 1).*

**NOTA:** La justificación del valor facturado se evidencia con la entrega de insumos que consta en 17 originales en (17 folios) que seguidamente se relacionan y se anexan al presente documento así:

NRO.	REMISIÓN /ORDEN	UNIDAD/ CENTRO DE COSTO	NRO.	REMISIÓN /ORDEN	UNIDAD/ CENTRO DE COSTO
1	498513	Dirección de Incorporación	10	497564	Unidad Básica de Incorporación Ocaña
2	497574	Regional de Incorporación No. 1	11	495669	Grupo de Incorporación Valle del Cauca
3	496553	Grupo de Incorporación Cundinamarca	12	495614	Grupo de Incorporación Boyacá
4	49653	Regional de Incorporación No. 8	13	495650	Grupo de Incorporación Cali
5	496551	Grupo de Incorporación Sucre	14	495618	Grupo de Incorporación Cauca
6	496510	Grupo de Incorporación Nariño	15	497580	Unidad Básica de Incorporación Arauca
7	497575	Regional de Incorporación No. 2	16	496521	Regional de Incorporación No. 7
8	496511	Grupo de Incorporación Norte de Santander	17	496523	Regional de Incorporación No. 3
9	496520	Grupo de Incorporación Santander			

**CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No 34122**

Que de acuerdo a la cláusula 8 "Entrega", donde se define los tiempos para la entrega según la marca de consumible de impresión en el que haya sido adjudicatario; y define que el retraso en los tiempos de entrega y de reposición establecidos en la tabla 1, genera descuentos a favor de la entidad compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó. El valor de los descuentos será del 0,5% por cada día hábil de retraso en la entrega, la presente supervisión procede a solicitar se realice el descuento por compensación, así:

**NOTA:** Para el cálculo de la compensación se toma el valor de los elementos que presentaron incumplimiento por valor de \$26.454.669,19 y que hacen parte del total de la Factura por valor \$51.042.394,43; no siendo la compensación por el total de lo facturado.

SEGMENTO	FECHA MÁXIMA PARA ENTREGAR X EL PROVEEDOR	FECHA ENTREGA X EL PROVEEDOR	DÍAS DE RETRAZO	% DE COMPENSACIÓN CCE	% TOTAL COMPENSACIÓN	VALOR TOTAL ENTREGA CON RETRASO	VALOR TOTAL COMPENSACIÓN
A	09/08/2019	22/08/2019	8	0,5%	4,00%	14.218.292,78	568.731,71
B	16/08/2019	27/08/2019	6	0,5%	3,00%	761.405,18	22.842,16
<b>TOTAL DESCUENTO A EJECUTAR</b>						<b>591.573,87</b>	
Valor para DINCO R.16						<b>31.913.643,83</b>	

Elementos entregados correspondientes a la vigencia 2019 (...)"

**4. BALANCE DE PAGOS**

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$56.610.702,26	\$56.610.702,26	\$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA PAGO	NÚMERO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
14/02/2019	22854519	\$10.281.663,16	\$335.234,00	\$9.946.429,16
13/06/2019	150759919	\$14.415.395,27	\$470.014,00	\$13.945.381,27
24/10/2019	*315940019	\$31.913.643,83	\$1.632.119,87	\$30.281.523,96
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$56.610.702,26</b>	<b>\$2.437.367,87</b>	<b>\$54.173.334,39</b>

\*Mediante orden de pago presupuestal No. 315940019 del 24 de octubre de 2019, se aplicó deducción por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$591.573,87) MONEDA LEGAL, con ocasión de la compensación por incumplimiento en los términos de entrega de los elementos, sobre el valor neto a pagar, adicional a esta deducción se realizaron los descuentos de ley por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.040.546,00) MONEDA LEGAL.

Mediante la comunicación oficial No. S-2018-032517/DIRAF-GUINT.29 del 28 de septiembre de 2019, el Capitán FABIAN RUIZ CASTAÑO, responsable de Seguimiento contractual y supervisor de la orden de compra, informó a la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera, el presunto incumplimiento a la misma.

**5. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

**6. CONSTANCIAS**

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No 34122

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, pero con incumplimiento en los términos de entrega.

- Mediante TIKET N°.4201912000006649 del 26 de septiembre de 2019, la Policía Nacional informó a Colombia Compra Eficiente la recepción de la factura indicando retraso en la entrega de los bienes.
- Mediante correo electrónico del 26 de septiembre de 2019, la supervisión notificó al contratista SUMIMAS S.A.S., que una vez verificado los soportes (remisiones) y la factura SUMF 50696 del 19 de septiembre de 2019, el cual se cruzó con la fecha donde el supervisor mediante correo electrónico del 18 de julio de 2019, solicitó el inicio de cadena logística de entrega vs la fecha de recibido por las unidades receptoras de los insumos que reflejan las remisiones, lo que generó valor de descuento por \$672.871,42 que se materializara con el trámite de la factura para pago.
- Mediante correo electrónico del 27 de septiembre de 2019, el contratista se rectifican los día de incumplimiento, toda vez que según la fecha de recibido sería un día menos de retraso.
- Mediante correo electrónico del 27 de septiembre de 2019, en atención a la observación que presentó la firma SUMIMAS S.A.S., con respecto a la liquidación del valor de la compensación por incumplimiento en los términos de entrega, la supervisión aceptó y re liquidó el valor de la compensación, la cual quedó en la suma de \$591.573,87 que se materializó con el trámite de la factura para pago.
- Mediante comunicación oficial No. S-2019-032517/DIRAF-GUINT-29 del 28 de septiembre de 2019, el Capitán FABÍAN RUIZ CASTAÑO Responsable de Seguimiento Contractual-Supervisor de la orden de compra, informó a la Directora Administrativa y Financiera Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ el incumplimiento a la orden de compra, en los siguientes términos:

*"(...) Respetuosamente me permito informar a mi General, el incumplimiento presentado en la ejecución de las órdenes de compra N°. 34121/18 y 34122/18, cuyo objeto es suministro de consumibles de impresión segmento original marcas HP y LEXMARK, por medio de Acuerdo marco de precios para el "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN", No. CCE-538-1-AMP-2017, por la Plataforma de Colombia Compra Eficiente, para la vigencia 2019, en cumplimiento de la cláusula 8 "Entrega", donde se define los tiempos para la entrega según la marca en el que haya sido adjudicatario; y define que el retraso en los tiempos de entrega y de reposición establecidos en la tabla 1, genera descuentos a favor de la entidad compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó. El valor de los descuentos será del 0.5% por cada día hábil de retraso en la entrega, así:*

➤ **Orden de Compra N°. 34121/18**

- Proveedor: SUMIMAS SAS
- Fecha notificación al proveedor del valor a compensar por incumplimiento mediante correo electrónico de fecha 28/09/2019.
- Numero de reporte a Colombia Compra Eficiente, (formato de incumplimiento) con número 4201912000006689 del 28/09/2019.
- Número factura SUMF50769 del 20/09/2019, donde se realiza compensación por valor de \$1.462.431,77 en el pago, así:

SEGMENTO	FECHA MÁXIMA PARA ENTREGAR X EL PROVEEDOR	FECHA ENTREGA X EL PROVEEDOR	DÍAS DE RETRASO	% DE COMPENSACIÓN CCE	% TOTAL COMPENSACIÓN	VALOR TOTAL ENTREGA CON RETRAZO	VALOR TOTAL COMPENSACION
A	09/08/2019	23/08/2019	9	0.5%	4.50%	7,097,386.78	319,382.41

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No 34122

A	09/08/2019	28/08/2019	12	0.5%	6.00%	17.306.360.01	1.038.381.60
A	09/08/2019	30/08/2019	14	0.5%	7.00%	1.343.707.78	94.059.54
C	31/08/2018	04/09/2019	3	0.5%	1.50%	707.214.62	10.608.22
<b>TOTAL, DESCUENTO A EJECUTAR</b>							<b>1.462.431,77</b>

➤ **Orden de Compra N°.34122/18**

- Proveedor: SUMIMAS SAS
- Fecha notificación al proveedor del valor a compensar por incumplimiento mediante correo electrónico de fecha 26/09/2019.
- Numero de reporte a Colombia Compra Eficiente, (formato de incumplimiento) con número 4201912000006649 del 26/09/2019.
- Número factura SUMF50696 del 19/09/2019, donde se realiza compensación por valor de \$591.573,87 en el pago, así:

SEGMENTO	FECHA FINAL ENTREGA CCE	FECHA ENTREGA X EL PROVEEDOR	DIAS DE RETRAZO	% TOTAL COMPENSACION	% TOTAL COMPENSACION	VALOR TOTAL ENTREGA CON RETRAZO	VALOR TOTAL COMPENSACION
A	09/08/2019	22/08/2019	8	4.50%	4.00%	14,218,292.78	568,731.71
B	16/08/2019	27/08/2019	6	6.00%	3.00%	761,405.18	22,842.16
<b>TOTAL, DESCUENTO A EJECUTAR</b>							<b>591,573.87</b>

(...)"

Cabe anotar que a través de la comunicación E-2018-077543-DIPON del 15 de agosto de 2018, la señora MARIELENA ROZO COVALEDA, Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente, reiteró a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco, ante la demora en la entrega, así: "(...) 3. Si la Entidad compradora decide solicitar al proveedor la inclusión de los descuentos en la factura equivalente al 1% por cada 7 días de retraso, Colombia Compra Eficiente no podría adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio ya que no es procedente imponer dos consecuencias (sanción y descuentos) por un mismo supuesto de hecho (...)". Por lo cual, y como quiera que se realizaron los descuentos correspondientes, no es dable adelantar procedimiento con ánimo de sancionar al contratista.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 16 de mayo de 2019, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

**POR LA POLICÍA NACIONAL SUPERVISOR:**

Capitán FABIÁN RUIZ CASTAÑO  
Responsable de Seguimiento Contractual - Grupo Intendencia DIRAF

**POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ

Por todo lo anterior las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 34122, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 12 FEB 2020

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

*Yolanda Cáceres Martínez*  
Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**  
Directora Administrativa y Financiera

**POR EL CONTRATISTA,**

*Juan Carlos Robledo Vélez*  
**JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ**  
Representante Legal SUMIMAS S.A.S.

**SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,**

*Fabián Ruiz Castaño*  
Capitán **FABIÁN RUIZ CASTAÑO**  
Responsable de Seguimiento Contractual - Grupo Intendencia DIRAF

Elaboro: SI Oscar Mauricio Bautista Zamora  
Grupo Intendencia -DIRAF  
Revisó: CT Fabián Ruiz Castaño  
Responsable de Seguimiento Contractual - Grupo Intendencia DIRAF  
Revisó: IT Anuar Danilo Guasca Gordillo  
Analista Contractual y Seguimiento -DIRAF  
Revisó: PRO 06 Doralina Mediano Perea  
Analista Contractual y Seguimiento - DIRAF  
Revisó: CT Catalina Méndez Barán  
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento - DIRAF (E)  
Revisó: MY Rocio Cubillos Rodríguez  
Jefe Área de Contratación -DIRAF

Fecha de elaboración: 11/02/2020  
Ubicación Z:\2019\Mis Documentos\liquidaciones2020

Carrera 59 26-21 CAN - Bogotá D.C.  
Teléfonos: 5159288-5159817  
[diraf.arlog-guint@policia.gov.co](mailto:diraf.arlog-guint@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

